

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with subscription rates: Por un año... 260 rs., Por medio año... 150, Por tres meses... 65, Por un mes... 23.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Table with subscription rates for provinces: Por un año... 360 rs., Por medio año... 180, Por tres meses... 90.

En Canarias y Baleares.

Table with subscription rates for Canary Islands and Balearics: Por un año... 400, Por medio año... 200, Por tres meses... 100.

En Indias.

Table with subscription rates for Indies: Por un año... 440, Por medio año... 220, Por tres meses... 110.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 3 de Enero.

Discurso dirigido el dia 1º de Enero por el nuncio de su Santidad, á nombre del cuerpo diplomático, á S. M. el Rey de los franceses, con motivo de la entrada de año.

Señor: En la solemne entrada del año nuevo el cuerpo diplomático se apresura siempre con la mayor satisfacción á manifestaros los mas sinceros deseos por la completa prosperidad de V. M., de vuestra Real familia y de la Francia.

La prodigiosa duracion de la paz de que se goza en todas partes es la prueba mas evidente de la gran prudencia de V. M. y de los demas Soberanos, y de los esfuerzos de sus Gabinetes. El reconocimiento del mundo entero solo puede compararse con la grandeza de los beneficios que semejante estado le proporciona; y esta obra sublime, protegida por el cielo, no cesará de producir efectos maravillosos.

Después de haber felicitado á V. M. como Rey, el cuerpo diplomático se congratula sobremanera en felicitaros como padre.

Nuevos gozes de familia se han sucedido recientemente como prenda de felicidad. Al ausentarse vuestra augusta familia con el aumento del número de sus miembros se engrandecerá tambien por sus acciones meritorias, y V. M. gozará por mucho tiempo todavia de todos los vínculos apetecibles de que es susceptible su paternal corazon.

Con los votos y las felicitaciones del cuerpo diplomático dignos, señor, recibir el homenaje de su mas profundo respeto.

El Rey contestó:

Yo recibo en todas ocasiones con la mayor satisfacción las felicitaciones que me dirijis en nombre del cuerpo diplomático.

Me lisonjea en extremo oír apreciar, como acabais de manifestar, mis constantes esfuerzos para prevenir ó evitar cuanto pueda atizar, no solo en la Francia sino en todo el mundo, la tea de la guerra, y para mantener y prolongar, en cuanto esté á mis alcances, la feliz y completa armonía que existe entre todos los Soberanos y bajo sus gobiernos. Yo me uní con toda sinceridad á vosotros para tributar gracias á Dios por habernos tan eficazmente protegido. Cada año de paz que nos concede es una nueva prenda de su duracion y estabilidad; y cuando volviendo la vista atrás contamos con alegría los numerosos años de paz que hemos gozado, podemos leer en el porvenir con la misma confianza, y presagiar al mundo que disfrutará largamente de tan inmenso beneficio.

Mucho me complace lo que me manifestais acerca de mis hijos, y la parte que tomais en los consuelos que á la divina Providencia pluga concederme con el aumento de mi numerosa familia, y recibo con el mayor placer la expresion de vuestro júbilo, que por vuestro órgano recibo, y doy gracias al cuerpo diplomático en nombre de la Reina y de los míos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y ORZCO.

Sesion del dia 7 de Enero de 1846.

(Concluye el discurso del Sr. Ministro de la Gobernacion.)

Pase, señores, á hablar de la cuestion interior. El Sr. Pacheco ha comenzado tambien con la absoluta que ya se ha repetido, de que nuestra conducta habia sido errada y errada completamente; y para probarlo ha formado una relacion, que no llamaré historia porque no lo es, de la formacion de este Gabinete. Nos ha dicho que el anterior fue una dictadura, y que este no lo era, sino un Gabinete regular; en

una palabra, que solo lo era de la mas estricta y completa legalidad. Yo, señores, en el anterior no he visto lo que S. S.: no he visto mas que lo que en este respecto á su formacion. Cada Ministerio tiene su politica peculiar y adopta sus principios particulares. Esto he visto en el anterior como en este; pero no he visto ninguna razon especial para calificar al uno de dictadura y al otro de regular. Cada uno tiene que ser juzgado por sus actos, y por no hacerse asi se da lugar á muchos errores, como sucede ahora. Que el Ministerio anterior entró á mandar en un tiempo mas tormentoso que el nuestro: convenido. Que tuvo que adoptar otra politica diversa que la nuestra: convenido. Que estuvo en una época menos tranquila que la nuestra, aunque no lo ha sido tanto como se supone: convenido tambien. Pero no por esto á él se le puede calificar de dictadura y al nuestro de regular: á lo menos yo no encuentro razon alguna para ello, y mucho menos en las leyes y en los actos de cada uno. Cada uno ha seguido su linea de conducta y sus principios segun ha creído conveniente, y cada uno responderá de ello.

Pero dice el Sr. Pacheco, este Ministerio proclamó que iba á entrar en una senda de estricta legalidad. Yo digo á S. S. que este Ministerio no proclamó nada, porque no hizo programa ninguno. Compuesto, como todos los demas, de hombres leales y probos se propuso, como todos, gobernar al pais por medio de las leyes del mismo pais, y solo cuando circunstancias criticas y apremiantes le han hecho separar de ellas es cuando, como todos, ha apelado á otras medidas, y eso sintiéndolo en el fondo de su corazon; porque todos los Ministros sobre los intereses publicos tienen el suyo particular en que se gobierna con la ley. Asi es que el Ministerio anterior, como el actual, como los demas, observó la ley cuando pudo, y solo se separó de ella cuando no habia otro medio; y lo mismo nos hemos propuesto hacer nosotros, y lo hemos hecho. Se nos dice: ¿podia exigirse que entrásemos de golpe en el camino de la legalidad? El mismo Sr. Pacheco nos ha dicho que no; pero que á lo menos podia darse alguna esperanza de entrar en él, y no que, segun parece á S. S., caminámos al poder absoluto.

Yo felicito al Sr. Pacheco por haber dado tan gran paso en ese camino; pues lo que es el Gobierno se ha quedado muy atrás. Si S. S. y la oposicion lo han dado, el Gobierno de S. M. se ha quedado muy lejos de S. S. El Gobierno hizo por uno de sus primeros actos que fuesen levantados los estados de sitio en la mayor parte de las provincias: ¿y por qué? Porque creyó que ya no le eran necesarios segun las circunstancias en que aquellas se hallaban. ¿Y por qué no lo levantó en otras provincias, y no en media España, como exageradamente se ha dicho aqui? Porque en virtud de las circunstancias en que se hallaban no podia hacerlo.

Le levantó pues en todas, menos en aquellas en que una necesidad imperiosa obligaba á sus autoridades á decir que no podia hacerse sin un grave compromiso; y esto es lo que sucedió con las provincias de Cataluña. Se hizo solo lo que se podia hacer entonces; y si ahora se puede hacer mas, es porque el estado y circunstancias del pais han variado algun tanto, lo cual es una manifestacion de que el Gobierno actual, como el anterior, deseaba gobernar en lo posible con la mas estricta legalidad, sin que por esto crea yo que se falta á ella por los estados de sitio.

¿Y no dió mas pruebas de este deseo el Gobierno? Sí, señores; dió mas, y yo creo que nadie puede dudar. ¿Y quién puede hoy dia dudar de buena fe? Yo creo que nadie duda en el fondo de su corazon que los Ministros quieren mantener el imperio de la ley, por mas que en algunas ocasiones circunstancias dolorosas les obliguen á separarse instantáneamente de ella. Pero se dice: «el Gobierno necesita entrar en el sendero de la legalidad,» y se nos hace un crimen de no haberlo hecho así. Señores, yo no sé al oír esto si estamos en Turquía ó en Marruecos, pues no parece sino que constantemente y á todas horas sea el régimen nuestro la ilegalidad, y por excepcion el seguir las leyes. Yo pregunto, ¿dónde está la prueba de ello? No se nos da. Lo que nosotros hemos hecho es allanar, con grandes tropiezos y trabajos, el sendero legal que hasta ahora no ha sido practicable para ninguno; y esto es tan cierto que S. S. mismos lo han reconocido.

El mismo Sr. Pacheco ha dicho que es verdad que en algun tiempo era preciso apelar á los estados de sitio, pero en el dia no. ¿Y por qué? Porque el Gobierno actual ha allanado la senda de la legalidad, y despejado el terreno para que los que viniesen despues pudiesen marchar por él, ya que nosotros no lo hemos hecho. Pero ¿en qué consiste que nos acusen de que nosotros no lo hemos hecho? Voy á hablar de algunos hechos que se han citado, aunque muy ligeramente. S. S. ha hablado de tres hechos, y es el primero el de haber hecho salir de Madrid temporalmente á dos personas, que se dicen escritores publicos; pero que lo sean ó no, no los hace de mas buena condicion.

En esto me parece que lo que se infringió no fue la libertad de imprenta, sino la seguridad personal: infraccion manifiesta ahora y reconocida tambien entonces. Cuando se cometió bien sabiamos nosotros que algun dia habiamos de tener que contestar aqui sobre este particular: bien sabiamos que la mayor parte de los discursos de la oposicion habian de tocar este punto, y que nosotros no podriamos revelar la mayor parte de los motivos en que se fundaba esta medida; pero pudo mas sobre nosotros una obligacion sagrada, imperiosa, que el temor de todos los cargos que se nos pudieran hacer. He confesado que es una ilegalidad, que me ha dolido el que se hubiese cometido, y cuando digo esto he dicho todo lo que segun mi deber podia decir. ¿Cuál ha sido la otra ilegalidad? El decreto de libertad de imprenta, y se nos ha hecho sobre esto un cargo tan grave que yo me he admirado de él.

El Sr. Pacheco dijo el año pasado, el Sr. Seijas ahora y el Sr. Fernandez de la Hoz ha repetido, hablando del culto y clero, que cuando el Gobierno suspendió la venta de los bienes del clero, S. S. los hubieran devuelto á esta. ¿Y con qué derecho? ¿No habia una ley que los mandaba vender? Con qué derecho pues se le iban á devolver esos bienes? Decian S. S. que por una gran razon de conveniencia pública, por una necesidad imperiosa. Yo confieso que no lo comprendo; pero cada uno comprende las cosas á su manera. ¿Pero con qué derecho habia de hacerse esto? ¿No habia una ley que decía lo contrario? Sí; ¿pues qué razon de diferencia hay de un caso á otro? ¿Una gran conveniencia pública? ¿Pues no puede haber en el caso presente otra gran razon de conveniencia pública?

Hay mas: el Sr. Pacheco dijo que concibe muy bien que el Gobierno diciera este decreto para hacer algo; pero que no ha sido mas que un lujo de arbitrariedad, y esto lo han repetido los que han hablado sobre el particular. Es decir que no hay nadie que mire al Gobierno como una cosa práctica, y que tenga presente que una nacion que ha salido de grandes turbulencias es imposible gobernarla con una estricta legalidad. El Sr. Pacheco me llamó herege; herege politico, no herege religioso. Dijo que yo habia dicho en el Senado una heregia; pero la heregia está en S. S., porque tergiversó lo que yo habia dicho. Supuso que yo habia dicho que la sociedad necesitaba ó que tenia siempre un legislador permanente; y de consiguiente que S. S. y los demas Diputados podian marcharse desde luego á sus casas y proclamar el Gobierno absoluto. Yo quisiera que se me combatiera, no diré con buena fe, porque buena fe la supongo en S. S., pero al menos con justicia. Yo voy á leer el Diario de las Cortes, y declaro que no le he leído hasta esta mañana, para ver lo que habia dicho. S. S. dijo lo siguiente. «Se ve pues que la ilegalidad está erigida en sistema &c.»

Vamos á ver lo que dió lugar á esta declaracion de heregia, que no era ni aun de aquellas proposiciones sapientes heresin, sino heregia formal, segun la calificación de S. S. Decia yo en el Senado. «Se me dirá que no es faltar al sistema &c.»

Esta, señores, es la heregia politica que el Sr. Pacheco me echó en cara, el decir que hay momentos en las naciones en que es preciso que el Gobierno haga por sí lo que en el curso ordinario de las cosas no puede hacer sin el concurso del Parlamento, lo cual está admitido en la práctica, y en ello se fundan los bills de indemnidad en que el Gobierno viene á decir al Parlamento; «yo he tomado esta medida; pero ha sido por tal razon.» Este es el legislador permanente de que yo he hablado: he dicho que llegan ciertos casos en que la sociedad necesita de él, y en este sentido yo creo que S. S. condenará conmigo, en que no es eso muy heterodoxo. Pero yo he dicho y sostengo, cuando el Gobierno por un decreto ha alterado algunos artículos del decreto que existia sobre libertad de imprenta, no ha infringido una ley, no ha alterado una disposicion del Parlamento.

Yo he dicho, y lo repetiré siempre, que la libertad de imprenta debe ser regida por una ley. A eso es á lo que aspiro; y en esta legislatura, por poco que se prolongue, yo presentaré un proyecto de ley de libertad de imprenta; pero esto no tiene que ver con lo que se ha dicho. Yo digo que no se alteró una disposicion del Parlamento, y por mas que se arguya, alguna diferencia hay entre alterar un decreto é infringir una ley dada expresamente por el Parlamento.

Pero, señores, ¿por qué esa alharaca respecto de la libertad de imprenta?

El Gobierno ha dado otra ley en el intermedio de una legislatura á otra, y sobre esta nadie ha dicho nada. Esta es la ley de Bolsa.

El Sr. ORENSE: Aun no hemos acabado.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Dice el Sr. Orense que aun no ha acabado la oposicion de hacer cargos. Yo, señores, he contestado á la oposicion Pacheco; cuando conteste á la oposicion Orense será otra cosa; porque aunque S. S. voten juntos, yo creo que alguna diferencia hay entre S. S.; al menos así me parece.

Decia que se ha dado una ley de Bolsa. Lo exigian asi las circunstancias, los abusos que se decia que habia en ese lugar; que se decia, repito, porque yo no lo sé. Se dió esta ley, y todos los periódicos la aplaudieron; se habló de libertad de imprenta, y todos los periódicos la han atacado. Pues, señores, la legalidad lo mismo se ha infringido en un caso que en otro. ¿Se podría poner en parangon la importancia de los abusos que se querian reprimir? ¿Eran iguales los abusos de la Bolsa á los de la libertad de imprenta? Cuando el Gobierno dió ese decreto lo que hizo fue cumplir con un deber sagrado; si no hubiera cumplido con esta obligacion, hubiera faltado de una manera que le haria justificable ante las Cortes.

No entro en el fondo de esta cuestion; pero el hecho es que el poder publico se veia vilipendiado, lo mas alto de la sociedad traído por el lodo, la insurreccion predicada abiertamente, el levantamiento de las turbas traído á la orden del dia, la conspiracion de Cataluña se estaba preparando: en ese estado de cosas, el Gobierno ¿se dormiría sobre la ley, sobre el decreto dado por el Ministerio anterior? ¿Dejaría venir un pronunciamiento como el de 35, de 38 ó de 40? No; señores, el Gobierno no lo ha hecho ni lo haria jamas: el Gobierno tenia una obligacion imperiosa de hacer lo que ha hecho.

He dicho que no infringió el Gobierno una disposicion del Parlamento; pero si hubiese sido necesario lo hubiera hecho, porque para estos casos tiene aplicacion la teoria de que he hablado. ¿Se ha de aguardar á lo que decidan los cuerpos legislativos, cuando una necesidad imperiosa está clamando, cuando la insurreccion está amagando? Pues qué, esa teoria ¿no está reconocida por los bills de indemnidad?

Pero se dice, ¿por qué no habeis pedido ese bill de indemnidad? En primer lugar las Cortes se han abierto ayer; en segundo yo no creo que se haya infringido una ley que necesite esa absolucion; y en tercer lugar; ¿por qué no se pide lo mismo que para la libertad de imprenta para la Bolsa? Yo digo que en mi concepto no se varió sino un decreto del Ministerio anterior sobre una materia que debia ser objeto de ley; pero que no lo era.

Dice el Sr. Pacheco: «yo estoy conformé en que se infrinja una ley cuando se va á hacer algo, cuando se ha de conseguir una gran ventaja, pero el Sr. Collantes ha dicho que no se ha denunciado ningun escrito, de consiguiente se ha erigido la ilegalidad en sistema por puro lujo de arbitrariedad.» Yo siento oír una cosa como esta, no digo de boca del Sr. Pacheco, sino de cualquiera otro magistrado.

Pues qué, ¿no sabe S. S. que las leyes tienen dos efectos, el represivo y el preventivo? Desde cuándo acá se dice que las leyes no son eficaces, sino cuando se ahorca á los ladrones y á los malhechores? Las leyes tienen un efecto preventivo, con el cual infunden temor y hacen que no se cometan delitos. Esto lo sabe todo el mundo, y extraño que el Sr. Pacheco haya olvidado esto en el terrible cargo que nos dirigió.

Hay, señores, dos clases de prensa: una es la que huella lo mas alto de la sociedad; la otra la que ataca á los Ministros. Si un pensamiento egoista nos hubiera guiado, hubiéramos atacado á esa última, que es la que nos hace daño; pero á esa prensa ni hemos tenido ni tenemos desco de tocarla. Pero hay otra prensa que, sin atacar al

Ministerio, porque lo mismo atacaba á la oposicion que al Ministerio, traía por el todo lo mas sagrado de la sociedad, y esta es la prensa que hemos querido, por decirlo así, abogar; y esa, si no la hemos abogado del todo, seguro es que no grita tan fuerte como antes; pero respecto á la prensa de la oposicion, esa ha crecido de una manera sorprendente. Esto no nos importa mucho: ¿por qué? Porque la pasion de esa prensa nos ponía á cubierto de sus tiros; y aunque nada nos hubiera sido mas fácil que combatirla, lo hemos desdenado, porque conocíamos que sus tiros eran exagerados é injustos, y por lo mismo impotentes; y esta es la suerte que debe esperar la oposicion actual si sigue el sendero que algunos de sus miembros han tomado.

Tenemos pues dos casos de ilegalidad. Vamos al tercero, porque todo el gran inventario de cargos de ilegalidad son tres: destierro de escritores, decreto sobre libertad de imprenta y estados de sitio; no sé si habló el Sr. Pacheco ademas de un baston y de un fiscal; pero no entendi bien á qué conducia lo que dijo.

Estados excepcionales: señores, no es de ahora el ser conocida mi opinion en este punto. En el tiempo de la guerra civil, enemigo de nuestros disturbios, yo clamé siempre por que se preparara y se hiciera una ley de estados de sitio: no es culpa ni mia ni de mis amigos que no se hiciera esa ley. Yo decía al progreso entonces: «necesitais hacer una ley de estados de sitio, y si no vais á seguir con la legislacion vigente, que es mala. Entonces se oponia el progreso á la reforma que yo proponia, previendo que andando el tiempo se verian los progresistas precisados á apelar mas que nadie á los estados de sitio. Pero porque esto sea malo, porque no pueda existir, y soy yo el primero á reconocerlo, ¿se infiere que sea ilegal? ¿Se ha dicho nunca que fuera ilegal una sentencia pronunciada en esos estados de sitio? Se podrá decir que no es conveniente; se podrá tambien decir que nos apartamos de los trámites normales; pero ilegal, no.

Dice el Sr. Pacheco: «nadie sin una apostasia vergonzosa puede sostener hoy en la práctica del Gobierno los estados de sitio despues de dadas las leyes administrativas.» La primera observacion que de esto se desprende es que los actuales Ministros publicando esas leyes han dado un paso muy avanzado para acabar con los estados de sitio; porque dice muy bien S. S. que las leyes administrativas prevendrán los delitos, y no serin necesarios los estados excepcionales. Esto es muy cierto: así yo espero que el día que la administracion se robustezca, cuando den todo su fruto las leyes administrativas, entonces no será preciso apelar á los estados de sitio; pero aun así alguna vez será preciso apelar á este medio. Porque, señores, en la sublevacion de los pueblos de la provincia de Barcelona, por ejemplo, las leyes administrativas, ¿de qué hubieran servido? Pues qué; la ley de ayuntamientos, la ley de diputaciones, la de consejos provinciales, la del Consejo Real, habiendo insurrecciones para no entrar en quinta, ¿hubieran servido de algo cuando se apelaba á la fuerza?

Pero tengase entendido que cuando el Sr. Pacheco dijo que estaba media España sujeta á los estados de sitio, yo enmendé á S. S. desde este sitio, diciéndole que media España, no; y replicó que algunas varas mas ó menos de terreno no influian en la cuestion. ¿Como que no? ¿Con que no influirá que fuese media España ó unas cuantas provincias? ¿Seria igual que este Gobierno tuviera declarada media España en estado excepcional á que solo lo estuvieran unas provincias donde existen tambien circunstancias particulares? ¿Existe en esto buena fe? Si hay buena fe, es una notoria equivocacion.

Las provincias de España que desde que nos hallamos nosotros al frente del Gobierno se hallan declaradas en estado de sitio son las de Cataluña por su situacion excepcional. ¿Pero quién duda de los esfuerzos que hemos hecho para sacarlas de ese estado? ¿Acaso ignora la oposicion lo que se hizo para levantar ese estado excepcional? ¿No sabe que hemos dado pasos agigantados? ¿No sabe que acontecimientos tristes, en los cuales ha derramado sangre española, han venido á detenernos en ese buen deseo? Habiendo buena fe por parte de la oposicion no sé como puede echarnos en cara que tenemos cuatro provincias en estado de sitio.

Cuando todavia no han desaparecido por completo los motivos que hubo para esa declaracion, cuando aun estan enrojecidos los campos con la sangre derramada, no es una apostasia vergonzosa sostener unas cuantas provincias en un régimen especial, y esto en una nacion donde el desorden habia reinado por tantos años. ¿Hay, señores, en esto justicia? No hay, señores, no hay justicia en medir la marcha política de este Gobierno con el mismo regulador que sirve para medir á los Gobiernos de otras naciones que se encuentran muchos años há en un estado normal. ¿Pero cómo han llegado hasta él? ¿Acaso en 10 ó 20 meses? No, señores, á fuerza de tiempo. Lo que la oposicion debe examinar es si el Gobierno ha hecho algo por dar fuerza á las instituciones; si ha hecho algo en beneficio de la paz y del orden público; si ha hecho algo por procurar la prosperidad de la nacion. ¿Se ha hecho algo por todo esto?

Así se ve, señores, que todo ese cúmulo de ilegalidades ha venido á reducirse, cuando se le ha aplicado el escámpulo del análisis, á tres hechos, de los cuales el uno ha sido ilegal, el otro no; tenemos obligacion de hacerlo, y el tercero no ha sido mas que apelar á un extremo legal respecto de ciertas provincias, en que la insurreccion habia estallado, para de este modo hacer mas robusta la accion del Gobierno.

Esto es en resumen toda la alharaca de ilegalidades, y todas las declamaciones vacias de sentido que hemos oido aquí y fuera de aquí.

He recorrido, señores, ligeramente los diversos cargos que la oposicion organizada, segun nos ha dicho, ha creído deber hacer al Gobierno: me he limitado á consideraciones generales, pero he hecho ver que el Gobierno no podía preciar de no haber errado en muchas cosas; yo creo que ha errado en algo mas que lo que aqui se ha dicho, porque no presume de infalible; pero creo que ha hecho mucho para afirmar las instituciones; creo que ha hecho mucho para establecer un buen sistema de gobierno, como el que rige en otros países que nos preceden en la carrera de la civilizacion; ha hecho mucho en algunos ramos de la administracion, y sobre todo á mi me parece que el orden público está afirmado mucho mas hoy que lo ha estado de muchos años á esta parte.

Sesion del día 8 de Enero de 1846.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de varias peticiones dirigidas al Congreso sobre supresion de contribucion de consumos y reformas del sistema tributario con algunas otras que se mandaron pasar á la comision de peticiones.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Ferreira Caamaño, en que se excusaba de asistir á las sesiones por estar enfermo; el Congreso quedó enterado.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion que quedó pendiente en el día de ayer.

El Sr. LORENTE tiene la palabra en contra.

El Sr. LORENTE: Señores, siento la posicion en que me encuentro al tomar la palabra, porque entro á hablar en un debate ya bastante depurado, y en una cuestion que, segun nos dijo ayer el señor Alcalá Galiano, estaba ya resuelta.

He dado mi voto al proyecto presentado por el Sr. Seijas, porque lo he considerado como una censura al Gobierno, y en ese sentido lo he votado, sin que por eso se entienda que voy á dirigir ataques violentos al Ministerio, ni mucho menos ataques personales.

Yo voy á atacar la conducta que sigue el Gobierno en la direccion de los negocios del país en su totalidad, porque yo no concibo la oposicion que se funda en hechos aislados y detalles minuciosos.

La oposicion y el Gobierno profesan unos mismos principios, sus opiniones políticas son las mismas; por eso la oposicion no combate los principios, sino la marcha adoptada por el Gobierno para poner en práctica esos mismos principios, porque con ella no podemos estar conformes de ninguna manera.

Voy á hablar antes de todo de esta oposicion contra la que tantos y tan violentos ataques se han dirigido.

Yo no puedo estar conforme con lo que se ha dicho aquí hace dos

días, de que la oposicion era un obstáculo para la direccion de los negocios del Estado, y mucho menos refiriéndose á una oposicion tan templada; porque si tal cosa fuese cierta, era preciso renunciar al régimen representativo, puesto que el haber una oposicion, cualquiera que ella sea, es una circunstancia inherente á todo Gobierno representativo.

Se han hecho comparaciones entre esta oposicion y otras que han acaecido en diferentes ocasiones, de las que no podré menos de aceptar algunas; pero lo que mas me asombra es que estas comparaciones se han formado en los mismos bancos del Ministerio.

Se ha dicho que esta oposicion es muy semejante á la que se formó en tiempo del general Espartero, y ciertamente no he podido menos de extrañar esta comparacion, porque no podía figurarme que este Gobierno habia de descender hasta compararse con la Regencia de Espartero.

Es fundada, es cierta la asercion de que la ruina de aquel Gobierno nació solo de la division del partido progresista, y que por esto solo cayó? Yo creo que no, señores, porque entonces seria preciso convenir en que habia un motivo plausible para ello, pero por fortuna no es esto cierto; los desastrosos de aquel Gobierno fueron los que ocasionaron su caída, que de todos modos hubiera ocurrido, aun cuando los progresistas no se hubieran dividido.

No solo se han hecho comparaciones con los sucesos ocurridos y con los partidos que nos han precedido, sino que se ha hecho tambien con otros de países extranjeros. Yo acepto la comparacion que se hace con respecto á Francia en el reinado de Carlos X, porque nuestro papel es igual al de aquellos moderados liberales verdaderos, que advertian al Gobierno de Carlos X el peligro que corría; dijeron la verdad, y creyeron que era de su deber defender la libertad de imprenta. No puede menos de haber semejanza entre esta oposicion y aquella, compuesta de hombres templados, enemigos de las revoluciones, de la ilegalidad y de todo género de violencias, que cumplieron con su deber al levantar su voz en favor de la legalidad y el orden público.

Yo creo que el Gobierno no va bien por la senda que ha adoptado; pero tambien me persuado que no puede suceder lo que en Francia; creo que nunca llegará ese caso.

El ejemplo del general Espartero y la division del partido progresista podrá ser una comparacion hasta cierto punto exacta, y no es difícil examinar en dónde está la exactitud. El Gobierno ha adoptado una política exclusiva, y esta siempre trae consigo males al país, así que la comparacion será exacta con respecto al Gobierno; pero no en cuanto á nosotros que somos hombres de orden, y no hacemos mas que advertirle los errores que en su marcha comete; esto no recae sobre nosotros, sino sobre el Gobierno y sus amigos.

Uno de los cargos que se nos hacen es que el país ha dado su voto favorable al Gobierno y rechazado la oposicion, puesto que las elecciones habian dado por resultado que la opinion del país era favorable al Gobierno y contraria á la oposicion; pero tenga entendido el Sr. Pidal y el Sr. Alcalá Galiano que solamente por un exceso de moderacion, por corresponder á los principios de templanza de nuestro partido y no embarazar al Gobierno, la oposicion no levanta hoy la voz contra aquellas elecciones, porque tenia razones muy fundadas para ello y para pedir su nulidad.

¿Se han olvidado los Ministros y los que defienden al Ministerio de las prerrogativas del Parlamento, y de lo que está consignado en la Constitucion? ¿No ha sido siempre una práctica parlamentaria que de las renuncias que hacen los Diputados se dé cuenta antes de procederse á la eleccion, y de la cual no debió dispensarse ahora habiendo muchos motivos para que se respetaran? La ley electoral ¿no estaba ya desautorizada, desconceptuada por el Gobierno desde el momento que presentó á las Cortes el nuevo proyecto de ley electoral por los gravísimos inconvenientes que tiene la actual? ¿No es el mismo el que nos ha dicho de qué manera se debe hacer, cuáles son los vicios, y cuáles los inconvenientes para reformarlos? Y cuando esto sucede, cuando por él mismo estaba desconceptuada la ley, ¿no debía haber venido á preguntarnos de qué manera se habian de hacer las elecciones?

Pero no es esto solo; señores; hay otra cosa que es mas que el proyecto de la ley electoral; hay un artículo de la Constitucion del Estado que la oposicion no debía venir á recordar, porque debía darle por recordado. Cuando se discutió en el año último la Constitucion del Estado habia propuesto el Gobierno un artículo relativo á las calidades de los Diputados que no satisfizo al Congreso, por lo que se quitó y fue reemplazado con otro muy distinto. El Congreso al hacer esto no tuvo otra cosa en cuenta sino que el cargo de Diputado no fuese exclusivamente para los empleados, no obstante que sin duda alguna, como yo lo reconozco, son dignos de representar al país.

¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno? Influir de una manera directa en las elecciones, de un modo enteramente contrario al espíritu constitucional. De 49 elecciones, 44 empleados; de esa manera ha influido. Y nosotros, señores, tan templados, tan bondadosos, que cuando llega el momento nos callamos y no decimos una palabra, y á pesar de esto se nos dirige un ataque fundado en las elecciones.

Voy á entrar ya en la cuestion, señores; pero antes de todo yo pido á los Sres. Ministros que escojan entre dos sistemas que se han empleado hasta ahora, que lo elijan de una vez; porque ¿cuál es la situacion del país? Unas veces se eleva hasta las nubes la situacion del país ponderando las mejoras de la Hacienda, de la administracion, la paz de que gozamos, y por último no parece sino que estamos en el Paraíso cuando se trata de comparar las ventajas de su administracion; en otras ocasiones la situacion varia, el caso es enteramente distinto: cuando se trata de juzgar los actos de violencia, el Paraíso se convierte en un caos; ya no hay Hacienda, no hay paz, los partidos extremos son mas poderosos cada día; y en suma varia completamente el cuadro.

Ya he dicho que escoja, ¿en qué quedamos? ¿Vivimos en un volcán ó en el Paraíso? Si estamos en un volcán, ¿qué cuenta puede dár al país del tiempo que lo ha estado administrando? Y si vivimos en un Paraíso, ¿cómo viene á alterar la paz del país con sus medidas de violencia?

¿Es fuerte el Gobierno ó débil? ¿Es débil? Pues al cabo de dos años no debía ya serlo. ¿Es fuerte? pues entonces no necesita de esas medidas excepcionales.

Si yo he de escoger entre las dos cosas, creo que es débil, y muy débil, mas de lo que él mismo se cree, y mas de lo que nosotros hemos creído. En primer lugar, cuando el Gobierno ha tratado de justificar sus actos, ¿qué es lo que nos ha dicho? Nos ha dicho en suma: hemos necesitado las violencias, ser crueles, arbitrarios, derramar sangre y erigir cadalsos; todo esto lo hemos hecho porque hemos tenido necesidad de hacerlo, porque somos débiles; no podemos ser elementos todavía, porque para esto es necesario ser mas poderosos: en último resultado, no puede el Gobierno ser elemento porque es débil. El Gobierno sueña que es fuerte, pero lo que hay de cierto es la debilidad; está condenado á ser débil.

No salgamos, señores, de la época revolucionaria, porque existe todavia la revolucion: está adormecida, pero no ha muerto; y para conocer esto basta compararla con todos los países que han pasado por ella: pues bien, recorramos todos esos países, examinemos la historia, y veamos qué medidas son las que en ellos se han adoptado; pero comparemoslas y encontraremos que el Gobierno español sigue una conducta opuesta á la que todos los Gobiernos de Europa han adoptado.

Uno de los dignos Diputados que se sientan en los bancos del Ministerio nos ha hablado de las dictaduras que algunos países han tenido al salir de sus revoluciones, y de lo útiles que allí han sido. A mi no me aterra las dictaduras; yo conozco algunas útiles y beneficiosas que han salvado al país; pero han sido útiles, porque se han sobrepuesto á los partidos. En Inglaterra una dictadura ha salvado la Irlanda; otra dictadura ha dado á la Francia grandes conquistas, y esa es la dictadura de Bonaparte: estas dictaduras han sido útiles por esos mismos grandes hechos y resultados, y porque han obrado al mismo tiempo sobre el espíritu de todos los partidos, y los han disuelto y desorganizado. Eso es lo que han hecho las dictaduras, y lo que no se ha podido hacer en España; y si no, que se me cite un solo hecho de una dictadura que haya obrado este gran resultado sobre los partidos. Ninguna.

Y ya que se ha hablado de dictaduras necesito decir que en todo el tiempo que duró la de Bonaparte hasta el imperio no se derramó tanta sangre en los cadalsos políticos como en España bajo la admi-

nistracion actual; y vuelvo á decir con este motivo que el Gobierno es débil; y si los débiles estan autorizados para obrar de esa manera, yo le concedo al actual esta autorizacion.

Repito pues que el Gobierno es débil, que es temeroso, y que gobierna de temor. Por todas partes nos encontramos en el estado de guerra; y no se crea en manera alguna que al expresarme así pueda yo abrigar otro sentimiento hacia el ejército que el de admiracion por sus grandes servicios, por su lealtad en la guerra civil, por su consecuencia, su templanza, su moderacion y su nobleza, y todas las virtudes que le adornan: aqui en este Congreso no hay mas que una opinion respecto al ejército, lo mismo en los individuos de la oposicion que en los del Ministerio, y esta es la opinion pública. Así téngase entendido que cuando se habla del ejército no puede salir de estos bancos una sola indicacion de cargo contra los defensores de las instituciones del Estado.

Decia, señores, que por todas partes la situacion del Gobierno es de temor y de guerra: una administracion real y verdaderamente de guerra, una política de guerra. Y no hablo, señores, de ese sistema administrativo, que es muy bueno y apreciable tal como aparece en el periódico oficial, sino de la administracion en la realidad, que es una verdadera administracion de guerra.

El Sr. Ministro de la Gobernacion hablaba del gorro encarnado y de la levita gris, y decia que habia desaparecido de la administracion el gorro encarnado, y quedaba la levita gris. Yo digo, señores, que el tiempo de la levita gris lo es en el periódico oficial; pero la administracion de las provincias tiene el gorro encarnado y la levita gris; y puede muy bien tener el turbante mameluco.

No podia ser que personas tan eminentes como las que se sientan en esos bancos dejaran de conocer esto mismo, y la prueba de que lo han reconocido es su manera de entrar en ciertas cuestiones. Voy á hablar de una que parece que no tiene enlace con lo que estoy diciendo, y tiene mucho.

Señores, la cuestion de Roma, y no hablo de la canónica ni de la jurisprudencia, sino de la política, es una buena prueba de esto. Cuando el Gobierno la presentó decia que la cuestion de Roma quitaba al partido carlista hasta la última esperanza, y al revolucionario lo destruia igualmente quitándole los intereses en que fundaba su apoyo, y así creia el Gobierno, y creia muy bien, quitar el poder á la revolucion; pero hoy se explica de muy distinto modo. Yo me opongo á esta política, que exige ensalzar hasta las nubes una cuestion, y al día siguiente rebajarla y destruirla quitándole toda su importancia.

Yo soy franco, la cuestion de Roma es importantísima, y fatal para el Gobierno la destruccion de ella; es un periodo de muerte para el Gobierno; y si esto no fuera así, ¿qué razon hubiera tenido yo, que me sentaba en otros bancos distintos de los del Sr. Pacheco, que razones hubiera tenido yo, que en la cuestion política soy enemigo de todo lo que sea reaccionario, y voté la devolucion de los bienes del clero; yo que soy contrario en administracion á todo lo que es autoritar, y voté la autorizacion del Gobierno, porque en ella vi un gran pensamiento, para pasarme á ellos? Y no era yo solo el que daba esta importancia á la cuestion. El mismo Sr. Ministro de Estado nos dijo que despues de haber vencido la revolucion en las calles era necesario acometerla en el santuario de las conciencias; y si lo que se buscaba con la corte de Roma no se ha obtenido, habrá podido el Ministerio dar paz á las plazas públicas, pero no á las conciencias, que es lo que habia prometido.

Paso, señores, de la cuestion de Roma á otra cuestion importante, que es la de nuestras relaciones exteriores. Si desgraciado ha sido el Gobierno con Roma, no ha sido mas afortunado en las negociaciones con las demas potencias; en todas partes ha recogido iguales resultados.

Tratándose de las potencias del Norte, á pesar de lo que se ha dicho en los bancos de la oposicion, no hemos hecho mas que juzgar por los resultados, y no somos, no, nosotros los que tendremos necesidad de ir al Capitolio; á los hombres legales, á los de orden, cuando se les ha obligado á subir al Capitolio? A los que se les obliga á subir al Capitolio es á los que se salen del orden legal, á los que se sobrepone á la ley.

Pero si no ha sido feliz el Gobierno con las negociaciones de Roma y con las de las potencias del Norte, ¿ha sido feliz con las de los otros Estados? No, señores; infeliz en las de Roma y en las del Norte; infeliz ha estado en las negociaciones de Inglaterra, é infeliz en las negociaciones de Francia, en quien debe fundar sus esperanzas, por lo que nos ha dicho. Por las noticias que tengo creo que la negociacion con la Inglaterra ha estado bien dirigida, tengo datos para ello; pero despues de bien dirigida, la concesion que debiamos esperar no se nos ha hecho. Esto es en cuanto á las negociaciones con el Gobierno inglés.

¿Y con respecto al frances? Una negociacion teniamos pendiente, sobre la cual se habian dado no menores esperanzas que con respecto á la de Roma: esta negociacion, que versaba sobre la concesion de grandísimos derechos, ha sido desgraciada, esta concesion no se ha logrado; y sin embargo nosotros hemos hecho mas de una concesion. A esto se me dice que habia razones de justicia para ello, y que era preciso conceder lo que era justo. Yo contesto que tambien era justo lo que nosotros pediamos, que era legal, porque tenemos derecho para pedirlo y para esperararlo. Y cuenta, señores, que yo no vengo á fundar cargos en la direccion que ha dado el Gobierno á estas negociaciones, la cual puede haber sido buena y conveniente, pero no se han conseguido los resultados, y no se han conseguido por el vicio de nuestra política, por la mala posicion de nuestro país, por eso no se ha conseguido.

Probado ya que ha sido desgraciado el Gobierno en todas las negociaciones con las potencias extranjeras, paso ahora á ocuparme de la política interior, de la cuestion legal, de la de orden público; y debo advertir al Sr. Pidal que si todos hemos empezado á hablar por las relaciones exteriores, no es por que sean mas importantes, no, sino por seguir el orden del discurso de la corona.

Empezaré, señores, por la cuestion mas importante; por la reforma de la Constitucion, y voy á decir cuál era el objeto que debia proponerse el Gobierno en este punto. Lo que los Ministros repitieron mil veces fue que la Constitucion habia sufrido tantos golpes por todos los partidos, que no podia exigirse sin la reforma una exacta observancia de ella. Esto es lo que se dijo, y este es el cargo que dirigió el otro día el Sr. Pacheco; y ahora bien, esto supuesto ¿cuál era el objeto del Gobierno? ¿Cuál su propósito principal? No podia ser otro, señores, que el de destruir el prestigio, la consideracion de la misma Constitucion; algunos creen lo que yo no puedo creer del Gobierno, que el principal pensamiento de la reforma no estaba en el todo, sino en un solo artículo; un artículo que yo no voté entonces y que deploraré siempre, á pesar de haber salvado mi voto en aquel artículo; deploraré siempre, digo, el haber contribuido en todo ó en parte á que se aprobase.

Los Sres. Ministros habrán conocido bien el artículo aludido. ¿Cuál era el objeto? ¿Cuál era el pensamiento del Gobierno? ¿Cuál su principal propósito al defender la reforma elevada á una grande altura para que todos la acatásemos y respetásemos? Señores, á los tres días de haber sido promulgada esta Constitucion nueva, que tan respetada debia ser, que habia sido formada para que la respetasen el Gobierno y los partidos, á los tres días fue desgarrada por el mismo Gobierno. Desgracia grande haber sido lollada y despedazada por el mismo que la presentó para que fuese una verdad!

Se ha hablado aqui de la violacion de los principios por el Sr. Ministro de la Gobernacion; y debo decir á S. S. que los hombres verdaderamente prácticos son aquellos que adoptan un principio para no violarlo, porque tengan el convencimiento de que se pueda poner en práctica aquel principio; y no se crea por esto que si los que hacemos la oposicion llegara el caso de que formáramos un Gobierno, formaríamos uno desarmado. Hombre de orden y gobierno, nunca daré mi voto á ninguno que no sepa defenderse y sostenerse firme contra los partidos; pero para sostenerse contra los partidos, ¿es necesario destruir las leyes? No, señores; y para eso mas vale que las leyes no se promulguen; no, señores, lo repito, el respeto á la ley es la condicion mas precisa á los Gobiernos.

Se ha hablado tambien de la division del partido moderado; se ha dicho que nosotros tomamos la iniciativa y voy á responder.

¿Qué son los principios, señores? Son nada menos que el alma, la vida, la justificacion de los partidos; quitad á un partido los princi-

pios, y ya no es mas que una banda de intrigantes y ambiciosos. Si nuestra bandera se desgarrara, ¡ay del que no haya sido su verdadero sosten! De aquel debe ser la culpa, la responsabilidad y el recordamiento.

Señores, despues de haber probado por qué no puedo vanagloriarme de las derrotas de hombres de mis principios, paso á ver si el Gobierno ha conseguido grandes resultados en cuestiones diferentes.

La primera que me ocurre es la cuestión administrativa. ¿Ha sido mas feliz en ella el Gobierno que en la cuestión constitucional, que en la extranjera? Voy á decir algo sobre este ramo. Ya he dicho que este se diferencia en dos partes, en administracion legal, oficial de la Gaceta y administracion de hecho. ¿Cuál era el objeto del arreglo administrativo, por el cual el partido moderado ha combatido durante tantos años? Y entiéndase que si el principio de la centralización ha triunfado, no se puede atribuir á sí mismo ese mérito el Gobierno: ha sido el buen resultado de la lucha que siempre hemos sostenido; no ha sido el Gobierno, no se vanaglorie de esa obra, pues de lo que podrá vanagloriarse es de los resultados cuando se hayan conseguido.

Dos aspectos tiene esta cuestión, el aspecto político, y el aspecto puramente administrativo. Desde el punto de vista administrativo ¿qué es la centralización? No es un principio que se escribe en un periódico oficial. La centralización es la mano del Gobierno que se alarga para llevar el bienestar hasta en los últimos rincones; la centralización no se escribe, la centralización es la vida activa, energética, poderosa, que llega á todas las provincias, á todas las ciudades, á todas las aldeas, para llevar á todas partes la civilización y el bienestar, los adelantos, las mejoras &c.

Y cuando esto lo hayais conseguido entonces podreis recibir la enhorabuena; pero si es para impedir, para estorbar, para poner obstáculos, en vez de mostrar el celo que se exige de vosotros y de vuestros empleados, ¡desgraciado país! ¿Y habéis conseguido eso ó lleváis trabajos de conseguirlo? No, no las lleváis; yo os lo digo y conmigo lo dicen las quejas repetidas y sentidas que llegan de los pueblos y de las provincias.

¿Puede ocurrir duda alguna en que este impulso provechoso no se lo habeis dado á la administracion económica del país? No cabe duda, señores; porque vosotros habeis tomado á vuestro cargo los caminos, los canales, las iglesias, y no os habeis para los negocios generales del Estado; no; voy á citaros un ejemplo: ocho meses hace que aquí en este mismo sitio os autorizamos para contraer un empréstito con destino á los caminos del Estado; pues ese empréstito no habeis podido todavía llevarlo á cabo, porque no tenéis tiempo sin duda ó medios para ello.

Despues de la cuestión administrativa sigue la cuestión económica; la cuestión de los impuestos y la cuestión de crédito: la de impuestos la dejo para su pirrafo especial; la cuestión de crédito es la que trataré ahora, aunque ligeramente.

El Gobierno, en la legislatura pasada, se propuso un grande objeto, el levantar el crédito del Estado, el reparar las injusticias pasadas, el evitar la banquerota. Por eso consiguió que votáramos una autorización, que yo voté tambien, con el objeto de conseguir esos fines; y el resultado ha sido que esa autorización le ha sido estéril al Gobierno; y lejos de aumentar el crédito del Estado, han sufrido por el contrario fuertes oscilaciones los efectos públicos; y esto prueba, señores, que los mejores proyectos se vuelven estériles é infecundos en manos del Gobierno.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, el Congreso tendrá presente que al comenzar el Sr. Lorente su discurso se quejó amargamente de que á la oposicion la llamase el Gobierno destemplada, cuando era una oposicion benigna, una oposicion de amigos, que solamente se separaban por pequeñas divisiones, pero que estaban unidos con los mismos principios, en las mismas ideas, que militaban en las mismas banderas, pero que se separaban del Gobierno en la ejecucion, en pequeños detalles, y que de consiguiente era extraño que el Gobierno llamase á esta oposicion destemplada, injusta, cuando no habia por su parte mas que templanza, moderacion y benignidad.

Señores, el Congreso acaba de oír al Diputado que acaba de hablar. Acaba de ser testigo de la templanza y moderacion que ha usado, y acaba de convencerse de los fundamentos que tiene el Gobierno para juzgar á la oposicion.

No hay especie de cargo, de injusticia, que no haya echado sobre nosotros.

Señores, lo único que dijo es que solo respetaba nuestras personas. ¿Y qué tiene que decir el Sr. Diputado contra nuestras personas ni contra nuestra moralidad? Y si nada tiene que decir contra ellas, ¿qué especie de benevolencia es esa que nos anuncia? No, señores, no, nosotros no se la agradecemos, nosotros no la queremos para nada; no nos hace mas que una justicia muy recta y severa. Pero ¿era justo, señores, el cargo que hacia el Sr. Diputado al decir que era destemplada la conducta del Gobierno? ¿No oyó el Congreso ya, y lo sabrá á estas horas la nacion entera, que hay una conjuracion de treinta y tantos Sres. Diputados...

El Sr. LLORENTE: Pido que se escriban las palabras del señor Ministro.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Congreso lo oyó por boca del Sr. Pacheco que se habia coaligado...

El Sr. ROGA DE TOGORES: La palabra conjuracion ha sonado aquí, y es preciso retirarla, ó pido que se escriba para despues...

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Ha dicho el Sr. Pacheco que todos estos Sres. Diputados se habian comprometido á defender y votar su proyecto...

El Sr. MOYANO: La palabra conjuracion es la que ha dicho antes S. S., y es preciso retirarla, ó si no estamos en nuestro derecho pidiendo conforme al reglamento que...

El Sr. ARMERO, Vicepresidente: Está en el uso de la palabra el Sr. Ministro, cuando acabe podrá V. S. reclamar.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, yo no he querido decir con esa palabra mas que lo mismo que dijo el Sr. Pacheco. Sin embargo, si la palabra conjuracion ofende, la retiro: yo solo quisiera decir, como manifestó el Sr. Pacheco, que treinta y tantos Diputados se habian unido y coaligado para votar aquel proyecto. Si hay en esto, repito, ofensa alguna, téngase por no dicha.

El Sr. PEREZ ALOE: Yo sin embargo pido la palabra.

El Sr. ARMERO Vicepresidente: Orden, Sres. Diputados: de ninguna manera permitiré que se interrumpa al que está hablando.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Estas son las palabras que dijo el Sr. Pacheco; yo las leeré.

El Sr. PACHECO: En el Diario de las sesiones está lo que dije.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Tiempo es el periódico que tengo en la mano.

El Sr. PACHECO: Lo que dije debe estar en el Diario de las sesiones; no respondo de lo que digan los periódicos.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Dice así el Tiempo: «Somos, señores, lo que fuimos siempre, y la oposicion, que por medio del señor Seijas ha presentado ese voto, en el cual toda ella convino, y toda ella se comprometió á defender y votar; esta oposicion no ha merecido nunca, no merece ahora, no merecerá en lo sucesivo que caigan sobre ella tales, injustas y calumniosas acusaciones.»

El Sr. PACHECO: Eso es cierto, eso dije yo.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Dije, señores, que habia una oposicion que se habia comprometido de antemano á oír y votar un dictámen presentado por un individuo de la comision; sin haber oído al Gobierno, sin conocimiento de causa, sin discusion ninguna venian decididos, y así entraron por aquellas puertas juntos á votar el dictámen del Sr. Seijas. ¿Y qué objeto se proponian, según lo que ha expuesto el Sr. Pacheco? Censurar la conducta del Ministerio, arrojarle de estos bancos, si era posible, por medio de la discusion; y hé aquí á lo que venian: lo que acabo de decir de que existia una oposicion de treinta y tantos individuos, la cual se hallaba decidida á arrojar al Gobierno de estos bancos. Pero hay ademas un hecho muy notable que el público no conoce, y es menester que conozca.

El Sr. Seijas, representante de la oposicion en la comision, no quiso oír al Gobierno, ni dijo cuáles eran los motivos que tenia para hacerle cargos. He mosos pido que dijera en qué puntos disentíamos para darle explicaciones, porque estábamos dispuestos á satisfacerle. Le hemos dicho que respetábamos sus derechos, pero que deseábamos que el dictámen que presentaba la comision se firmase por todos los

individuos de ella. Hemos dicho mas, y es que respetábamos su derecho para presentar un voto particular, pero el presentar un dictámen completo, como S. S. lo hacia, era una cosa inusitada, una cosa que no se conocia en otras naciones; pues la mayoría de la comision elegida por el Congreso para manifestar la opinion de este en la contestacion al discurso de S. M. quedaba por un momento como desaparecida, y venia á sustituirse en su lugar, á discutirse un voto de un solo individuo de la minoria. Por eso le pediamos explicaciones al mismo tiempo que reconociamos su derecho; pero el Sr. Seijas se limitó á hacer una ó dos preguntas al Sr. Ministro de Estado sobre las negociaciones con Roma, sin haber hablado ni una sola palabra de las demas cuestiones que abraza el discurso.

Nadie ha censurado al Sr. Seijas por la conducta que ha observado, pues no hacia mas que usar de un derecho que el reglamento le concede; pero nosotros deseábamos evitar esta cuestion, y por eso le instabamos á que nos dijese en la comision los cargos que tenia que dirigir al Gobierno. Queda pues sentado que el Gobierno debia prevenirse y armarse contra un discurso del que no tuvo conocimiento hasta que se leyó en este sitio, un discurso que venian decididos á apoyar los treinta y tantos, y discurso que aun no le conocia el Gobierno. Y yo pregunto, señores: en esta manifestacion de principios, en esta bandera que levanta la oposicion, ¿qué es lo que hay de nuevo? ¿Hay algun sistema peregrino? ¿Hay algo de particular? ¿Hay alguna teoria, alguna aplicacion que pueda servir de bandera para tranquilizar al país, para derramar en él todos los beneficios que deben derramarse para que la politica sea mejor, para que haya mas ventura en la nacion? Señores, el Congreso ha oído el voto particular, y ha visto que no hay mas que plegarias para que Dios nos dé fortuna en la cuestion de Roma, que se hagan economias en la administracion, que se rebajen los derechos de aranceles, que se den cuentas y otras cosas semejantes que no son programas de Gobierno. El Sr. Seijas en ese voto particular puntos de disidencia con el Gobierno, habiéndole un voto de censura; pero sistema no hay mas que el del Gobierno y el dictámen de la comision.

¿Y de qué mas se ha quejado el Sr. Diputado que tan amargamente nos ha tratado? Se ha quejado de que el Sr. Ministro de la Gobernacion ha comparado la oposicion actual á la oposicion que se formó contra el general Espartero. Esto no es exacto. El Sr. Ministro de la Gobernacion lamenta los peligros, los males que podian seguirse de una separacion que hubiera entre persona que han estado siempre unidas, y que profesan los mismos principios. Lamenta las consecuencias que pudieran seguirse por esa separacion; pero entrar en la comparacion de si la oposicion representaba los principios de los que facilitaron á Leon, ó de los que dieron la amnistia, estuvo muy lejos del Sr. Ministro de la Gobernacion. S. S. lamentó este principio de divergencia que puede producir consecuencias muy graves.

Ya que se ha hablado de separacion, de oposicion, de esta linea que separa dos familias, que antes eran una sola, justo será que diga yo algo sobre ello, y voy á manifestar mi opinion particular contra la persona que aquí mas levanta la bandera de separacion, contra el Señor Pacheco. Mi opinion particular respecto de S. S., no la opinion de mis compañeros, mi opinion sola es la de que prefiero verte constantemente en las filas de la oposicion á verte á mi lado. Le tuve con mucha honra y gusto unio en cierto periodo del año 1838: le he visto tambien el año pasado, mas á pesar de esto mi deseo particular es verle mejor en las filas de la oposicion que no defendiéndome, porque hallandose en la oposicion una persona tan elevada como S. S., provoca las discusiones, y de ellas siempre resulta la verdad, y vale mucho mas una oposicion franca y vigorosa que no una defensa descolorida que, al mismo tiempo que apoya, suele lastimar en la forma con que lo hace, como ha sucedido algunas veces.

Tengo el convencimiento de que mientras el Sr. Pacheco no se coloque en otra linea de conducta, mientras no adopte otros principios diferentes, no llegará jamás en el país á formar Gobierno ni á ser poder. Y no se lamenta S. S. de que se separa ahora de nosotros, ya se separó en 1838, se separó en 1840, en las cuestiones principales, sin que se haya verificado ninguno de esos grandes males que S. S. nos pronostica. ¿Y qué ha sucedido á S. S. con la separacion? ¿Ha formado nunca partido? ¿Han llegado sus opiniones á tener consistencia en esa fraccion? A cualquiera movimiento ha habido separacion de esa fraccion, que ha quedado borrada de la esfera política. Se separó S. S. el año 38 de nosotros, y si aun de Diputado quedó: estaba espirado el año 40 cuando la ley de ayuntamientos; vino la revolucion: ¿y en qué posicion se colocó? Quedó solo en aquella céntrica; porque cuando las posiciones de partido estan tan pronunciadas, esas disidencias valen poco: es necesario alistarse en las grandes banderas que presenta la nacion.

Hoy mismo, señores, que los principios del Sr. Pacheco llegasen á triunfar, que llegasen á tener una mayoría en este cuerpo, mayoría que podría servirle de estribo para llegar al poder, ¿creo el Sr. Pacheco que podría estar tranquilo dos meses siquiera en el Ministerio? Yo le digo que no. S. S. no sería mas que un puente para colocar otra bandera que está detrás. El país ansia constantemente la paz antes que todo; el país quiere un Gobierno fuerte, que esté dispuesto á todo, que al mismo tiempo que respete la Constitucion y las leyes no esté con las manos atadas, y sin tener dispuestas todas sus armas para entrar en batalla el día que sea necesario. El Sr. Pacheco, conllevando los estados de sitio y todos los excesos que pudiera haber habido, no era el verdadero representante del poder que se necesitaba, porque el día que una conjuracion le obligase á salir de la senda que se habia trazado, era hombre perdido, tendria que dejar el poder, y otro vendria á ocuparle. Yo pregunto á S. S. Entre las personas que se han comprometido para apoyar el acta de acusacion contra el Gobierno, ¿se puede contar con todas ellas firmemente para sostener los principios de S. S.? ¿Han militado todos constantemente en las filas conservadoras? Repase S. S. la lista, vea sus nombres, y se convencerá si puede contar con todos ellos. Podrá coligarse para derribar al Ministerio, pero no podrá formar Gobierno de manera alguna.

Toco el Sr. Diputado otra cuestion muy delicada, y hasta nos quisiera hacer una especie de gracia diciendo que el y sus amigos, al examinar el Congreso las actas de los Diputados que han sido reelegidos y los que han entrado nuevos, habian querido levantar una bandera para arrojar sobre el Gobierno una acusacion terrible, y á la que no podriamos responder. Señores, desde hoy para siempre sepase que el Ministerio que ama de corazón, porque es su mayor gloria el sistema representativo, que desea la discusion pública, no recibe gracia en que cualquiera Diputado deje de decir lo que crea conveniente. El Gobierno jamás ha abogado ninguna discusion, no pide mas que imparcialidad y justicia para todos sus actos, y es mucho peor vanagloriarse de perdon y disimulo á un Ministerio cuando este no quiere mas que justicia, que combatirlo de frente y presentar las cuestiones francamente para que se vea la verdad de los hechos. ¿Qué les hemos infringido en las elecciones? ¿A qué precedentes hemos faltado en la reeleccion de los Diputados que han hecho dimision?

Precedentes. El Sr. Lorente puede preguntar al Sr. Montevirgen, afiliado hoy en su misma bandera, si siendo Ministro fue reelegido por orden del Gobierno sin ninguna declaracion de las Cortes. El señor Montevirgen, que se halla unido al Sr. Lorente para hacer cargos al Gobierno, puede contestarle á la pregunta que he indicado. El señor Seijas, autor del voto particular, fue individuo de la comision que aprobó esa eleccion del Sr. Montevirgen. El partido progresista, celoso como el Sr. Lorente de que no se faltase á la ley, y que tenia motivos de acusacion, no levantó su voz en aquel caso. ¿Dónde estan pues los precedentes que nos condenen? ¿No sirven de nada los que acabo de indicar? Si, el amigo unido hoy con el Sr. Lorente es el primero que ha hecho el precedente; pues se mandó reelegir siendo Ministro: si el Sr. Seijas es individuo de la comision de actas y no se opuso, entonces, ¿de qué se nos acusa?

Ya confieso, señores, que cuando oí decir que se habia infringido un artículo de la Constitucion me quedé asustado; y pregunto, ¿qué artículo hemos infringido? El artículo de la propiedad, se me dijo. Entonces debemos estar tranquilos, porque no creo que haya privilegio alguno para los que estamos aquí y no para los que despues han venido. ¿Con qué derecho podremos nosotros que estamos en mayoría aplicar á los que han sido ahora nombrados Diputados un artículo que para nosotros no tuvo aplicacion alguna? Repito, señores, que al oír que habiamos infringido un artículo de la Constitucion me quedé asustado; pero luego que supe lo que era me tranquilicé. Ademas, señores,

el Gobierno ¿se habia de privar de la facultad de elegir y emplear á aquellos Diputados que lo mereciesen? Entre las prerogativas de la corona se encuentra la de poder nombrar para un puesto público á aquella persona que sea mas digna y mas á propósito; y así, al verificarse ciertos nombramientos, no se ha hecho mas que usar de una prerogativa que la ley concede. En seguida se procedió á la eleccion de los Diputados que faltaban. ¿Y cómo se hizo esta eleccion? Por los trámites que marca la ley electoral vigente.

Nosotros conocemos tal vez mas que nadie los vicios de que adolece; pero ¿está vigente? Si lo está, podremos dejar de observarla? Se ha dicho que hubiera sido muy conveniente que el Gobierno hubiera preguntado á las Cortes qué clase de ley electoral se habia de ejecutar. Pues qué, señores, ¿hay mas que una ley electoral? ¿Qué hubiera contestado el Congreso á pregunta tan impertinente? Queda pues sentado que la acusacion del Sr. Lorente es infundada, es injusta, que hemos seguido los precedentes establecidos por sus amigos y compañeros, y que no hemos infringido la ley de ninguna manera.

Despues de estas explicaciones vengo, señores, á los graves cargos que nos ha hecho el Sr. Lorente sobre politica extranjera é interior. Comencé por la extranjera diciendo lo mal que nos habiamos conducido respecto á las negociaciones con Roma, lo mal que nos habiamos conducido respecto á las Potencias que no habian reconocido á nuestra Reina, y lo mal que nos hemos conducido con las Potencias amigas. Dijo que habiamos fracasado en la cuestion de Roma, en la cuestion de azúcares con Inglaterra, y con Francia con la de la cotizacion de nuestros fondos en la Bolsa. Y dijo tambien que en pago de estos vanos esfuerzos habiamos hecho una concesion general y de muchísima importancia á la Francia (el Sr. Lorente: no dije sino justa), en cambio de una cosa que habiamos pedido.

Señores, yo no conozco ni recuerdo que jamás á Gobierno alguno se le haya reconvenido porque no haya buscado el reconocimiento de una potencia cuando habia un principio político, ó un interés dinástico que habia traído la falta de ese reconocimiento. He visto reconvenir á los Gobiernos cuando sostenian guerras inútiles é injustas con alguna nacion; cuando hacian tratados mas ó menos ofensivos que perjudicaban á su nacion; pero reconvenirlos porque las naciones del Norte se hayan separado y no se hayan anudado las relaciones con nosotros, no lo he visto nunca. Esas naciones se han separado de nosotros por dos causas; la primera por una cuestion dinástica, y la segunda por los principios políticos, y aso por causas motivadas por los desórdenes de la guerra civil y la revolucion consiguiente á ella.

Nosotros no hemos creado de ninguna manera el impedimento dinástico. Le habia cuando tuvieron esas Potencias á bien separar de aqui sus embajadores; y así ha sido enteramente asunto fuera de nuestra competencia. Triunfó nuestra causa y la justicia en los campos de Vergara: la fuerza vino en apoyo del derecho; pero ¿podemos nosotros trasladar esta fuerza y esta cuestion á las Potencias que por sí no juzgan todavía conveniente reconocer á Isabel II? ¿Se nos podrá hacer un cargo porque no nos hemos humillado á esas Potencias, porque no las hemos rogado que reconocieran á Isabel II? ¿Es este el cargo que nos hace S. S.? Yo por mi parte jamás entraría en ello, y mucho mas habiendo visto el precedente que sucedió en tiempo de un señor Ministro, amigo de S. S. Entonces un español marchó á aquellos países, y se ocupó de este objeto, y se levantó un grito de indignacion contra este paso que nada produjo.

Nosotros pues no hemos mendigado nada, mas no por eso hemos desatendido este punto, como cree S. S.; porque queremos que Isabel II sea reconocida de todo el mundo. Esto queremos nosotros que se verifique, pero no á manera de suplica ó ruego. Nosotros preguntaremos: ¿hay en el gobierno del país algun entorpecimiento en las negociaciones que impida este reconocimiento? Mientras no se pruebe que hemos dado algun paso que entorpezca este reconocimiento, todos esos cargos son infundados.

Ha dicho el Sr. Lorente que el Gobierno ha sido derrotado en Roma, ¿y donde está la derrota señores? Yo ruego á S. S. que formule el cargo y diga: el Gobierno ha sido derrotado en Roma; en esto pues, para ser fundado un cargo de esta naturaleza, debe fijarse que el Gobierno ha sido derrotado en esta ó en aquella cuestion; por eso yo no me cansaré de preguntar á S. S. ¿en qué ha sido derrotado el Gobierno en Roma? El Gobierno niega por mi boca que haya sido derrotado; nuestros asuntos en Roma caminan mas ó menos lentamente, pero caminan según nuestras ideas y en memoria de día en día. Si esto es derrota llámese así; pero no es derrota, porque vamos en camino de prosperidad. Los Sres. Diputados en el país pueden quedar descañados sobre semejante derrota, porque no existe de ninguna manera.

La segunda cuestion que trató S. S. fue de los azúcares. S. S. ha dicho que esta cuestion se habia seguido en Londres. Ha sido comenzada y seguida en Madrid y en Londres, continúa al mismo tiempo por el digno ministro que está allí; pero siempre bajo la direccion del Gobierno y del digno Ministro de Estado, que en medio del viaje de S. M., á la que acompañaba, no la perdió de vista, y la trataba con el caudal de conocimientos que le honran. Por el resultado que hasta ahora ofrece no ha sido desgraciada esta negociacion, no ha habido pues derrota en ello, como ha dicho S. S.; y puesto que S. S. nos reta para un tiempo dado, desde luego aceptamos el reto; entonces haremos ver que no hemos sido desgraciados ni derrotados; que al contrario hemos reclamado nuestros derechos, y hemos llevado las cosas á tal estado que podremos obtener resultados mas felices de los que S. S. puede figurarse.

Habló S. S. de otra cuestion, que fue la cotizacion del 3 por 100 interior en Francia, acusando al Gobierno, porque dice S. S. que se le ha negado esa cotizacion. Señores, yo declaro que jamás el Gobierno español ha entablado negociacion alguna sobre este asunto, ni lo necesitaba. El Gobierno español ha sido excitado, y no ha hecho peticion ninguna. No ha sido por tanto derrotado porque no ha pedido nada.

El Sr. LLORENTE: Se han burlado de él.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Del Gobierno español no se burla nadie. Si en las diversas intrigas y juegos que se cruzan en ciertos círculos, y no hablo de los Sres. Diputados, en los cuales entran por mucha parte los intereses bursátiles, ha podido haber ciertas negociaciones perjudiciales al crédito, cuando el Gobierno solo mira por los intereses de la nacion y del mismo crédito; esto no es culpa del Gobierno. Pero yo repito que puedo probar que no he perdido jamás esa cotizacion, y de consiguiente el Gobierno no ha sido derrotado en ella porque no podia serlo.

Habló S. S. tambien de una concesion que el Ministerio español habia hecho al Gobierno francés; pero S. S., como muy entendido en la materia de que se trata, al hablarnos de la preferencia que supone damos á la Francia, mirando, según dice S. S., con desden á la Inglaterra, nos ha dicho que la concesion era á cambio de otra cosa. El Gobierno no ha hecho concesion ninguna á la Francia.

La Francia estaba en posesion de que sus naves en ciertos puertos pagasen los mismos derechos de puerto que pagaban los buques españoles, porque nuestros buques pagan en Francia desde el año 14 los mismos derechos de puerto que los buques franceses, y esto que se ejecutaba en toda España, y que habia dejado de ejecutarse solamente en algunos puertos, fue lo que el Gobierno mandó se ejecutase en todos.

Esto se mandó en tiempo de Carlos IV, esto se repitió en tiempo de Fernando VII, y esto se estaba practicando en la mayor parte de los puertos de España; y solo por haber tenido lugar alguna excepcion en algun puerto, por haberse cometido algunos abusos, es por lo que el Gobierno recordó el cumplimiento de lo que las leyes mandaban; leyes, señores, que existian.

No se ha hecho pues concesion ninguna á la Francia. Esa concesion de los derechos de puerto no merece el nombre de concesion, no ha sido mas que mandar que se hiciera en algunos puertos lo que se estaba ejecutando en los demás, en justa reciprocidad de lo que está haciendo la Francia desde el año 14 con los buques españoles. Y no se diga que esa fue concesion á la Francia, porque al mismo tiempo con la Inglaterra se comenzó una negociacion igual. Ven pues los señores Lorente y Pacheco, que me acusan de esa deferencia, cómo es injusta esa acusacion. Yo quiero que conste que la acusacion que ha hecho al Gobierno el Sr. Pacheco, el día pasado, de que miráramos á la Francia con predileccion con perjuicio de nuestro país ha sido infundada, y que habiéndole el Ministerio retado á que nos dijera cuál era el motivo, cuál la razon, cuál el hecho que manifestaba esa predileccion, no ha sabido contestarnos sino con el derecho de bandera, respecto al cual

no ha hecho el Gobierno mas que poner en planta lo ejecutado desde el tiempo de Carlos IV.

El Sr. Llorente concluyó su discurso diciendo que no queria entrar en la cuestion de Hacienda, cuestion en que sin duda alguna hubiera formulado grandes cargos, y en que yo hubiera querido que manifestase su modo de pensar con toda la extensi6n conveniente; pero S. S. aludi6 al crédito de España, y dijo que no se habian mejorado, y preguntó qué se habia hecho de la autorizaci6n que el Gobierno habia arrancado á las Cortes en el año pasado con tanto empeño; autorizaci6n que no habia servido mas que para causar algunas oscilaciones en la Bolsa.

Los Sres. Diputados recordarán que en la legislatura pasada el Ministro que está hablando dijo estas palabras: «Yo quiero esta autorizaci6n para hacer uso de ella siempre que pueda en bien de mi país. Si la ocasi6n no se presenta favorable, si no se puede sacar el partido que me propongo, la autorizaci6n quedará intacta durante mi ministerio.» Y en prueba de la sinceridad de mi conducta alegué lo que habia hecho con otra autorizaci6n igual que se me concedió en 1839, autorizaci6n de que no hice uso, á pesar de que tuve prop6siti6n de llevar á cabo el empréstito á que se refería. Dije entonces que solo en el caso de que fuera en bien de mi país y en bien del crédito usaría de la autorizaci6n. No ha llegado este caso, señores. ¿Y se culpa por esto al Gobierno? ¿Y se puede hacer algun cargo al Ministro que teniendo un arma tan poderosa la rompe é inutiliza en sus mismas manos, cuando cree que no puede emplearla en bien de su patria? Yo digo á los Diputados que juzgan que fue arrancada esta autorizaci6n, que lo fue despues de una discusi6n larga, detenida, empeñada en la prensa, en la comisi6n, en el Congreso, y si hubiese algun Diputado que creyese que su voto fue arrancado, yo le preguntaría, ¿á quién y cómo se le arrancó? Pero cuáles son los motivos que tuvo el Gobierno para no hacer uso de esa autorizaci6n? ¿Debia el Gobierno ocuparse de ella mientras no estuviese en ejecuci6n y en observancia el sistema nuevo de Hacienda que las Cortes habian votado? ¿Era conveniente usarla cuando el Gobierno estaba ocupado en la plantificaci6n de su sistema, sistema tan contrariado? ¿No aconsejaba la política y la conveniencia pública que se aguardase á los resultados del nuevo sistema de Hacienda, puesto que de estos debian depender el saber la cantidad que se debia aplicar al pago de los intereses de la deuda? ¿No es esto proceder como cualquier particular procedería cuando antes de entrar en nuevos contratos procurase hacer una liquidaci6n para conocer el estado de sus fondos y saber de lo que podia disponer? ¿Qué se hubiera dicho del Gobierno si se hubiera engolfado en esa operaci6n, dejando pendiente la gran cuestion del sistema tributario? ¿No sabe S. S. las grandes contrariedades que hemos tenido que vencer para poner en planta este sistema? ¿No sabe que cerradas las Cortes hubo una especie de coalici6n en toda la prensa contra el sistema tributario, que unos periódicos proclamaban la resistencia pasiva y otros la resistencia activa, que ha habido motines en las calles, que ha corrido sangre, que ha tenido el Gobierno que emplear sus fuerzas contra la oposici6n que se levantó despues contra una ley votada por las Cortes y sancionada por la corona? ¿Y se acusa al Gobierno actual porque no usó de esta autorizaci6n? ¿Y de qué se le acusa? De que hubo oscilaci6n en los fondos públicos, de que se fundaron sobre ella algunos cálculos.

Yo pregunto: ¿cree alguno que esta autorizaci6n pudo haber influido en alza y baja que se practica en la Bolsa de Madrid? Yo reto al Sr. Llorente, yo desafío á todos los Sres. Diputados á que digan si han traslucido que haya salido de la boca del Gobierno algun pronunciamiento, algun dato, alguna noticia que haya podido influir en esas oscilaciones. Si especuladores atrevidos y osados, creyendo que de esta autorizaci6n podia hacerse este ó el otro uso, y fundando sus cálculos en un porvenir en que ninguna participaci6n tenia el Gobierno, han influido en el alza y la baja, ¿tiene el Gobierno algo que ver con esto? ¿Se ha indicado algo por los enemigos del Gobierno sobre que diese lugar á semejante juego? Mientras el Sr. Llorente no presente una sola prueba de semejante acusaci6n, que estoy cierto que no la presentará, no debe darse crédito á ese cálculo.

Los juzgos que ha habido en la Bolsa nadie ha procurado como el Gobierno evitarlos. Nadie como el Gobierno lamentaba ese juego con que se quiere comprometer constantemente el crédito público. El Gobierno puso el remedio y el límite que debia poner, habiendo permanecido inmutable, quieto y pacífico en medio de los clamores que á todas horas le ascendían reclamando su autorizaci6n; ¿para qué? Para favorecer lo que ellos llamaban el crédito del país, y no era mas que su fortuna mas ó menos comprometida.

Esta y no otra fue la conducta que observó el Gobierno, y pensar que la autorizaci6n dió lugar á oscilaciones en la Bolsa es equivocarse grandemente, y este cargo no puede hacerse con justicia.

S. S. ha acusado tambien al Gobierno por la conducta que ha observado respecto á las leyes administrativas, y por el modo con que entendi6 la centralizaci6n, y ha manifestado su deseo de que se d6 impulso á la miquina sin que haya leyes escritas. Quiere que la administraci6n marche, que los empleados funcionen; pero que el Gobierno no escriba nada.

Los empleados han de adivinar lo que el Gobierno los ha de decir, y este debe aguardar los resultados antes de dar las instrucciones. Este es un argumento que no comprendo. Quiere el Sr. Llorente que los empleados sean morales, fieles y asiduos, pero que el Gobierno en nada intervenga. De manera que, segun la teoria de S. S., cada administraci6n de provincia seria un caos, una anarquía.

El Sr. Llorente ha favorecido tambien al Sr. Ministro de la Gobernaci6n censurándole porque no habia hecho el empréstito para caminos; porque no habia hecho mejoras, y porque no habia hecho uso de la autorizaci6n que le concedieron las Cortes; autorizaci6n concedida, no arrancada.

El Ministro de la Gobernaci6n no pudo hacer mas que abrir una licitaci6n pública é invitar á los capitalistas nacionales y extrangeros á que tomasen parte en ella. Si las proposiciones presentadas no han sido las mejores, y se prefirió otro medio, ¿se ha de reconvenir por eso al Gobierno? ¿Es culpa suya que el país no esté avezado á estas mejoras, y que los capitales ocupados en los agios de la Bolsa no se presenten á facilitarlas? ¿Se puede hacer cargo al Gobierno porque no se haya decidido á tomar un préstamo que no juzgó ventajoso ni conveniente para su patria?

Confieso, señores, que no acierto á explicarme la extrañeza que me causa ver al Sr. Llorente, persona tan ilustrada, hacer al Gobierno de S. M. cargos tan extemporáneos, cargos tan improprios, cargos tan injustos, que hacen mas bien la apología del Gobierno que su acusaci6n. ¿Pero qué hay que extrañar, señores, de una persona que nos ha elogiado el sistema de la dictadura seguida por Napoleon y por Cromwell, y que nos ha pintado el Gobierno de aquel como paternal, acusándonos á nosotros de haber derramado mas sangre que aquel conquistador, presentándose como modelo de dulzura y elogiándonos el Gobierno de su dictadura?

¿Y á quién se presenta como ejemplo? A un Gobierno que tiene por bandera el trono de la Reina, que tiene por bandera la representaci6n nacional, que tiene por bandera la libertad de imprenta, que no cuenta otros medios de gobierno que los que la Constituci6n establece; ¿y se dice que hemos derramado mas sangre en los cadalsos que la que se derramó en tiempo del imperio de Napoleon! Yo supongo que el Sr. Diputado habrá visitado como yo los fosos de Vincennes, y en ellos habrá recordado la sangre ilustre que allí se habia derramado, y que no hace, no, la gloria ni el elogio del héroe que se nos ensalza. ¿Y cuánta no habia corrido en los cadalsos cuando Napoleon llegó á tomar el mando? ¿Y por qué entonces pudo gobernar? Porque los pueblos lo recibieron como un vencedor, como un ángel que venia á salvarlos.

¿Y es este el país en que se debe encomiar la economía de sangre de Napoleon? ¿Somos los españoles los que debemos elogiar esa economía de sangre? ¿Hay mas que abrir los balcones y ver las ruínas que se divisan por varias partes? ¿Hay mas que recorrer nuestra historia para conocer hasta qué punto son merecidos esos elogios? No hay mas que ver su conducta en nuestro país, sus efectos perniciosos; los gremios de España condenados á muerte, nuestro Rey arrancado de su pedestal y arrebatado de la manera que todos saben.

No hay mas en fin que recordar, señores, el 2 de Mayo, ese recuerdo que tan triste y amargo debe ser para los españoles, y principalmente para el pueblo heroico de Madrid que nos escucha. (Estos

palabras pronunciadas con vehemencia por el Sr. Ministro, produjeron en todos los bancos un grito general de aprobaci6n.)

Y si esa es la senda en que se nos quiere hacer entrar, téngase entendido, señores, que en ella no entraremos nunca. (Bien, muy bien.) Con la Reina Isabel II, con la Constituci6n de la monarquía, con las Cortes que hemos abierto, con las amnistías que hemos dado cuando hemos podido, con los indultos que hemos prodigado, tal vez con exceso (muchos aplausos), con haber levantado el estado de sitio en que estaba toda España, con habernos conducido de esta manera, con esto no necesitamos ni queremos imitar la conducta de Napoleon ni esa economía de sangre que tanto se ha elogiado.

Nosotros nos hemos propuesto gobernar con la Constituci6n y las leyes, y hacer que todos respeten el trono de Isabel II. Esto hemos hecho constantemente, y no hay mas que leer los discursos de S. S. y sus amigos para ver si hay libertad en España, si la discusi6n es libre, y si el Gobierno representativo está ó no bastante garantizado. Pero téngase todos entendido que en ese terreno no los seguiré.

Nosotros no renunciamos á ninguno de los medios que sean conducentes al fin que nos hemos propuesto. Pero si las leyes no fuesen bastante para conseguir este objeto, confiamos los Diputados y confío la naci6n entera en que nada quedará por hacer en el bien del país que nosotros no lo hagamos. (Muchos generales de aprobaci6n.)

El Sr. BRAVO MURILLO: Señores, al levantarme, como individuo de la comisi6n, á sostener el proyecto de contestaci6n al discurso de la corona, en cuya resoluci6n va envuelta la cuestion política del Ministerio, me propongo dos objetos: 1.º defender el proyecto de contestaci6n, para lo cual tengo que combatir todo cuanto contra él se ha expuesto por todos los señores que han hablado contra la totalidad, y que componen la nueva oposici6n; y segundo, al mismo tiempo que defender el proyecto de la comisi6n, hacer ciertas reclamaciones y manifestaciones que me parecen necesarias para sostener los principios que sostiene el Gobierno de S. M., y que defendemos todos, y para dar una idea clara de la linea de conducta que nos proponemos seguir. He querido decir con esto que en el momento en que tengo el honor de dirigir la palabra al Congreso me ocupan dos cuestiones; una la que se debate entre la oposici6n y todos los individuos del Congreso y del Gobierno, y otra entre los individuos del Ministerio y de la mayoría, que, aunque le apoyan en general, tienen ciertas exigencias y ciertas reclamaciones que hacer.

Procurando llenar estos dos objetos, voy á contestar previamente á todo lo que se ha dicho por la oposici6n en general contra el proyecto de contestaci6n, y comenzaré por el discurso del Sr. Llorente, el cual se ha entretenido en comparar la situaci6n del partido que ocupaba el poder en 1843, y la divisi6n que se suscitó en su seno y el Gobierno actual, y los hombres que le apoyan. Esta parte del discurso del señor Llorente me ha parecido á mi demasiado notable, y me parece necesario contestar á los argumentos y rectificar las equivocaciones en que ha incurrido. No es exacta esa comparaci6n, y si lo fuese, lo mismo resultaría en daño del Gobierno que en el de todos los hombres del Parlamento que le apoya.

Aquella oposici6n, que nació en el seno del partido que dominaba en 1843, era una oposici6n, se dice, que reclamaba lo justo, y en ese caso nosotros estamos en el lugar de aquellos que pedían lo justo. Y el Gobierno, se añade, contra que se levantaba, era un Gobierno atroz, injusto y tiránico; y si se hace esta comparaci6n, tendrá el Gobierno actual que pasar por la nota de injusto, tiránico y opresor. En esto hay una gran inexactitud y una grave inconveniencia. No es exacto que la oposici6n que se levantó en 1843 fuese lo mismo que la de ahora; no es exacto, para hablar con mas propiedad, que la oposici6n de ahora reclame lo justo como aquella. ¿Qué justicia reclaman los señores de la oposici6n del día? ¿En dónde están las tiranías, las inconveniencias, las injusticias del Gobierno actual contra las cuales reclaman estos señores? Porque lo que reclaman en política general y en lo relativo á cuestiones de administraci6n y de gobierno no se puede calificar de injusticias. ¿Y cómo, señores, podria permitirse que se hiciera la comparaci6n entre el Gobierno sostenido por S. M. la Reina Doña Isabel II, y el sostenido en 1843 de la manera que todos sabemos, trayendo su origen del pronunciamiento de 1810, y que se inauguró con el ostracismo de la augusta Señora que gobernaba el reino?

Pero si la situaci6n de la oposici6n de ahora fuese la situaci6n de la oposici6n de entonces, que es de todo punto diferente, ¿mejoraría por eso la causa de los que se han colocado en esa oposici6n? El argumento, señores, claramente propuesto, vendrá á reducirse á los términos siguientes: se levantó en 1843 una oposici6n que reclamaba lo justo contra un Gobierno opresor y tiránico. Se levanta ahora una oposici6n que reclama lo que parece justo, y que se dirige contra un Gobierno al parecer tambien opresor y tiránico. No pueden hacerse esas concesiones, y sin embargo de ellas la oposici6n actual de manera alguna puede triunfar, porque nosotros los disputamos el triunfo, porque no podemos concederle lo que exige en este momento, porque lo que exige es nuestro suicidio.

Yo no he encontrado ninguna ley que pueda cohonestar los suicidios políticos, como no hay ninguna que pueda cohonestar los suicidios individuales. Nosotros no podemos aspirar al mismo término á que se llegó en 1843. ¿Era justo lo que pedía aquella oposici6n? Concedo que lo fuese, ¿pero era conveniente para los hombres que mandaban en aquella época? Pues si no era conveniente, como la experiencia y el resultado lo dieron claramente á conocer, yo, como hombre político, como representante de doctrinas morales, que no estoy á los pies del confesor, y que defendiendo doctrinas políticas, diré que fue siempre un grande error, por mucha que fuese la justicia que reclamaban, el de aquellos hombres políticos, que por ese error funesto para ellos se suicidaron, cuando por ninguna razon de ningun género deben nunca los hombres políticos suicidarse.

Sean enhorabuena justas las exigencias y las reclamaciones de la oposici6n, pero tenga entendido que si pudiera atraerse la mayoría, entonces no seria ella sino otro partido el que llegaría á dominar.

En ese caso el resultado sería el mismo que se tocó en 1843, y dirían esos señores, y yo no sé si con raz6n, que habian hecho una cosa justa, que habian vuelto por la justicia, pero que habian hecho que nosotros nos suicidásemos como ellos se suicidarian tambien. Los señores Diputados meditarán si exigiéndose de nosotros que nos suicidemos políticamente podemos acceder á ese sacrificio.

Despues de haber manifestado el Sr. Llorente que se hallaba en la oposici6n y las mas que esta abraja, ha tratado de examinar las cuestiones que se han tocado en este debate, así la cuesti6n de la política exterior como la interior. S. S. ha hecho al Gobierno los mismos cargos que ya otros señores de la oposici6n le habian hecho acusándole de no haber dirigido bien la política exterior; ya porque no ha podido anudar las relaciones con las Potencias que no han reconocido todavía la legitimidad de la Reina Doña Isabel, ya porque no ha conseguido resultados en la importantísima negociaci6n con la corte de Roma. Respecto á lo primero no ocuparé mucho la atenci6n del Congreso, porque sería excusado repetir lo que ya se ha dicho. El cargo que se funda en que no se hayan podido anudar esas relaciones es un cargo que se destruye por si mismo, y para el cual faltan todos los datos. La oposici6n no sabe si el Gobierno de S. M. ha procurado ó no que se anuden esas relaciones, y por lo tanto no puede hacer cargo alguno sobre esto, porque no sería fundado ni racional.

Pero el Gobierno, se ha dicho, no ha sido afortunado en la cuestion de Roma. En esto es cierto que el Gobierno no ha obtenido resultado, ó no ha obtenido todo el que se prometia; pero ya el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos manifestó el otro día que se habian conseguido ventajas, y por cierto de no pequeña importancia. Si el que no se haya conseguido todo lo que podia prometerse de esa negociaci6n es motivo para formular un cargo, es fundado el que se ha dirigido por el Sr. Pacheco. Pero si los cargos no pueden solidamente apoyarse sino en el éxito de las negociaciones, desaparece el que se hace por no haber obtenido resultado, puesto que están pendientes; y queda solo expedito el camino á los que puedan nacerse por el giro, por las imprudencias ó las faltas que haya cometido el negociador, y que hayan producido esa falta de éxito.

Antes de sostener el proyecto y de manifestar el espíritu que en él domina, y sin decir nada sobre el asunto de las elecciones, porque á este cargo ha contestado victoriosamente el Sr. Ministro de Hacienda, diré dos palabras sobre el cargo que se ha hecho al Gobierno por haber infringido la Constituci6n. Yo no hubiera extrañado este cargo hecho en los términos que expresaba; pero no he podido menos de ex-

trañar las palabras solemnes con que lo dirigió el Sr. Pacheco, á quien los reconocen y llaman jefe de la oposici6n, por mas que de ello se desdén S. S. Yo crea, señores, que no se podia repetir este cargo, cuando despues de las solemnes y elocuentes palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, confesando que el Ministerio habia infringido la ley, nos dijo el Sr. Pacheco que ya sobre este punto nada tenia que indicar.

Se ha hecho por el Sr. Llorente y otros Sres. Diputados dos cargos capitales de ilegalidad al Gobierno; el uno por la autorizaci6n que sigue dando á los estados de sitio, y el otro por haber variado la legislaci6n de imprenta, y mas principalmente por la supresi6n del jurado. En cuanto á los estados de sitio el Gobierno ha manifestado la necesidad de que continúen; reconocio esa necesidad imperiosa, y basta esto para que el Congreso entienda que creo que los estados de sitio, así despues de la Constituci6n reformada como antes, han sido y son indispensables todavía en el estado de nuestra patria: sin embargo, hay una cosa que hacer en los estados de sitio, y que deseo se haga; los estados de sitio son necesarios al Gobierno porque le dan fuerza para evitar y vencer las conspiraciones, y esta fuerza es necesaria para legalizarla, por lo que ruego al Gobierno de S. M. presente á las Cortes una ley de orden público que contribuya á darle cuantas facultades necesite en esta materia. Mas fuerte que este es el cargo de ilegalidad que se hace al Gobierno por haber variado la legislaci6n de imprenta y suprimido el jurado.

Señores, ya sabe el Congreso que por las razones aducidas, ya por los Sres. Ministros, ya por los que han apoyado el dictamen, está probada hasta la evidencia la inexactitud de este cargo: no habia ley de imprenta, sino un decreto de un Ministerio anterior, que es lo que se ha variado por el Gobierno; pero esto es de bien poca importancia, pues á lo mas podria exigirse que el Gobierno trajese aquí la ley para que el Congreso la juzgase, lo que espero que hará el Gobierno; mas no es este el verdadero punto de ataque, sino la supresi6n del jurado. Cuestión es esta en que estoy enteramente de acuerdo con el Sr. Pacheco, aun cuando convenimos en otros puntos; por lo mismo no me cansaré de felicitar al Gobierno de S. M. por una medida que tanto otros deploran.

El Gobierno, suprimiendo el jurado, no ha faltado á la Constituci6n, puesto que en la Constituci6n de 45 se suprimió el artículo que prevenia el juicio por jurados para los delitos de imprenta; y digo mas, que al hacerlo ha satisfecho una necesidad urgente, imperiosa, y sin incurrir en anacronismos ha hecho lo que debia hacer: en efecto, el jurado ha sido una instituci6n de moda en Europa; pero para bien de los pueblos y seguridad de los Gobiernos esta moda se va desterrando; ademas, ¿no es una contradicci6n manifiesta que se hayan de juzgar los delitos de imprenta de un modo diferente que los delitos comunes, cuando se necesitan mas tino, mas conocimientos y mas experiencia para juzgar de aquellos que de estos? Y pregunto: ¿qué significaría el jurado? Yo respondo á esta pregunta que el jurado no tendria otra significaci6n que la de la soberanía popular; de consiguiente en el jurado en lugar de examinarse si habia ó no delito, se examinaría solo si se debería ó no castigar la opini6n pública; de manera que cuando la opini6n pública fuese contraria al Gobierno, cualquier escrito seria absuelto por mas que la razon y la justicia prescribiesen su condena.

Creo haber contestado á los ataques que han hecho los señores de la oposici6n á los párrafos de contestaci6n al discurso de la corona, y al hacerlo he satisfecho el primer objeto que me propuse: para satisfacer el segundo, y no ser impleso al Congreso, explicaré brevemente el espíritu que ha dominado en los párrafos de contestaci6n al discurso de la corona.

Es una verdad innegable que el Gobierno de S. M. no ha obtenido los resultados que se prometia en las negociaciones con Roma; pero si esto es una verdad innegable, no creo que haya en ello motivo para dirigir cargos al Gobierno, debiendo antes lamentarse de la falta de concordia que existe entre una naci6n católica y el jefe visible de la Iglesia. S. M. dice en su discurso que continuaban pendientes las negociaciones con Roma, á esto no se podia contestar simplemente que el Congreso quedaba enterado; tampoco podia censurarse la comisi6n á manifestar sus deseos de que estas negociaciones se llevaran cuanto antes á cabo, y creo lo mas oportuno, para no ser impleso al Congreso, decir que yo me congratulo de que se llegase al fin de estas negociaciones, añadir tambien algo manifestando los sentimientos de que el Congreso y la naci6n entera se hallan poseidos respecto de esta interesante cuestion: así es que en el discurso de contestaci6n se ha dicho que se deseaba se concillasen los obstáculos que habian retardado el fin de estas negociaciones llevándose á cabo con el respeto debido á la cabeza de la Iglesia, y sin perjuicio de los intereses creados por las leyes y regalías de la corona.

Otra cuestion importante que se ha traído á este sitio es el sistema tributario, acerca del cual diré alguna cosa. Yo, señores, nunca he combatido este sistema por sus bases, le he combatido solo en alguno de sus pormenores; sin embargo á pesar de cuanto han dicho contra este sistema los señores de la oposici6n, yo creo que hay una necesidad absoluta de sostenerle; y que únicamente debe tener presente el Gobierno dos cosas; primera, que el sistema tributario, tal como se presentó á las Cortes en la pasada legislatura, debe y puede sostenerse en sus bases y en su esencia; y segunda, que las reformas que el Gobierno ha prometido hacer en él sean en alivio de los contribuyentes. No puede negarse que el sistema de Hacienda tiene hoy en una ansiedad general á todos los pueblos: por esto reclamo que se les alivie; y para que no se me tache de parcialidad, como que esta manifestaci6n no ha podido hacerse en la contestaci6n al discurso de la corona, la comisi6n lo declara solemnemente al Congreso; al menos lo declaro yo como opini6n mia, pues no quiero usurpar el juicio de nadie en materias tan delicadas.

Otra cosa me atrevo á exigir del Gobierno no menos importante que las economías en el sistema tributario, y es que procure á toda costa que reine la moralidad y la probidad en los empleados de la administraci6n; sé y hago esta justicia al Gobierno de S. M., que vigila en esta parte y hace cuantos esfuerzos son posibles para que la administraci6n sea tan pura como pueda ser; pero, señores, el contrabando, alejado de nuestras costas por la vigilancia de los carabineros, se ha refugiado en los empleados de las aduanas; mal gravísimo que, si no se corrige, en vano serán los esfuerzos y los sacrificios del Gobierno, dificultándose cada vez mas el llegar al término apetecido; pero á mí me anima la mas segura convicci6n de que este mal se remediará tambien, y que mejorándose notablemente nuestra Hacienda, fortaleciéndose nuestro crédito, y equilibrándose nuestros gastos y nuestros ingresos, llegará la naci6n á conseguir la felicidad que el Gobierno le prepara.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusi6n, y continuará en la sesi6n de mañana. Se levanta la sesi6n.

Eran las cinco y cuarto.

MADRID 9 DE ENERO.

AVISOS.

CINCO GREMIOS MAYORES.

La junta administrativa y liquidadora ha acordado el pago de un dividendo á los acreedores del establecimiento.

Los dueños ó apoderados de créditos contra el mismo los presentarán en las oficinas de la direcci6n general desde el 20 del corriente mes de Enero en los mismos términos que lo han hecho anteriormente.

Madrid 6 de Enero de 1846. — El secretario y tenedor de libros, Francisco Manuel Villaverde.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.